



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2016-AMPN

Nasca, 0 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 0167-2016-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 04 de Abril del 2016, de la Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 192.2016-GM-MPN, y la Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 04 de Abril del 2016 del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 377-2015-AMPN, de fecha 12 de Octubre del 2015, se designo al Abogado MIGUEL ANGEL AGUADO VENTURA, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de Designar a los Funcionarios de Confianza que estime por conveniente para el mejor desempeño de su Gestión Edil; así mismo, está facultado a dar por concluidas dichas funciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa.

Que, ante la emisión de la Ordenanza Municipal N° 028-2015-MPN de fecha 15 de Diciembre del año en curso y publicada el 16.12.15, por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca, desprendiéndose que hay algunas Gerencias y Sub Gerencias que ya no están consideradas en este Organigrama Estructural, por lo que se debe dar por concluida la designación de quienes vienen desempeñándola.

Que, ante lo expuesto el Despacho de Alcaldía ha creído por conveniente dar por concluida la designación de algunos Gerentes y Subgerentes de las diversas Dependencias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Nasca, se hace necesario emitir el Acto Administrativo que corresponda.

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° de la Ley N° 27972 y estando a lo expuesto en la parte considerativa; y contando con la visación de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

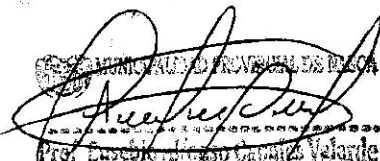
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abogado MIGUEL ANGEL AGUADO VENTURA, como Gerente de la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca, DÁNDOSELE las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abogada OLGA ANGELICA DIAZ UVIDIA, como Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca, otorgándosele el Nivel remunerativo que por ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Este Documento es una Copia Fiel del Original que se tiene a la Vista
FECHA: 05 ABR. 2016
F. Velanda
SECRETARIA